

INFORMA

Que la Sala Plena de esta Corporación, mediante Acuerdo n°. 328 de 21 de noviembre de 2023, trasladó a la doctora **Ana Margoth Chamorro Benavides** del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo n°. 342 de 28 de noviembre del 2023, se encargó al doctor **Jhon Erick Chaves Bravo** de las funciones del despacho de la señora magistrada.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde a la Sala Plena de esta Corporación proveer, en **provisionalidad**, dicha vacante, **provisión que no genera derechos de carrera**, hasta tanto la Unidad de Administración de la Carrera Judicial allegue la correspondiente lista de elegibles para ser provisto en propiedad o por traslado.

Que, para efectos de proveer dichos cargos, los aspirantes deberán observar los siguientes requisitos:

Generales:

Ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.

Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, con vigencia **no inferior a tres (3) meses**, y no encontrarse incurso(a) en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo (artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996).

Específicos:

Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley.

Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años, **después de la obtención del título**.

Los interesados deberán diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web del Consejo de Estado, y **adjuntar o actualizar**, en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos junto con los certificados que validen la experiencia y el nivel académico.



El sistema arrojará un código validador de que su inscripción fue aceptada. Es necesario que el interesado valide que aplicó efectivamente a la convocatoria.

*El Formato Único de Inscripción (FUI-Digital) deberá ser debidamente diligenciado a partir del día **7 de diciembre** a las ocho, cero cero horas (8:00) y hasta el **19 de diciembre** de 2023, a las diecisiete, cero cero horas (17:00).*

La Sala de Gobierno examinará las hojas de vida de los aspirantes que se hayan inscrito válidamente y sus anexos con el objeto de verificar que cumplen con los requisitos para el desempeño del cargo y procederá a informar a la Sala Plena, por conducto de su presidente, el resultado razonado del examen de estas.

Bogotá D. C., diciembre 6 de 2023.

Original firmado
JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS
Presidente

Original firmado
DIANA LUCÍA SÁNCHEZ SERNA
Secretario general